

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A JUVENTUDES PARA EL EMPRENDIMIENTO”

Dependencia o Municipio:Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico:Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,Jóvenes,

Archivo del anteproyecto: [Reglas de Operación emprendimiento .pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):PATRICIA SANCHEZ SOTO

Cargo:TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono:777 531 2840

Correo Electrónico:ut.bienestar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: En consecuencia, se crea el “PROGRAMA DE APOYO A JUVENTUDES PARA EL EMPRENDIMIENTO”, que tiene como finalidad impulsar la generación de ingresos económicos desde temprana edad y que cuentan con competencias que los prepararán para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible a través de un estímulo económico, el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes favorece a la debida integración de los proyectos productivos y optimiza los mecanismos para garantizar la entrega de apoyos económicos, dotándolos de transparencia fortaleciendo el desempeño del Programa y fomentando el incremento continuo en la competitividad y productividad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de los diversos sectores estratégicos de Morelos, para alcanzar el bienestar de la población partiendo de un objetivo general y los correspondientes objetivos específicos, que sean claros, medibles y alcanzables.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Gobierno del Estado de Morelos, reconoce que el bienestar de las personas adolescentes y jóvenes, constituye un pilar para el buen funcionamiento de una sociedad, por lo que las políticas y programas que se establezcan, tienen como objetivo garantizar a los morelenses el derecho a la salud, educación, seguridad, espacios de recreación, energías limpias, cuidado del medio ambiente, así como el respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y la igualdad sustantiva de las mujeres, sin descuidar a los hombres, infancias, juventudes, pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, comunidad LGBTIQ+ y otros que pluralizan a la sociedad morelense.